

Presupuesto Participativo 2013

Requisitos para la Inscripción:

Solicitud y Formato de datos personales de los representantes de la institución.

Copia del Acta de la Reunión en la que se elige los 2 representantes para participar del Presupuesto Participativo 2013.

Copia de Resolución de constitución de la institución.

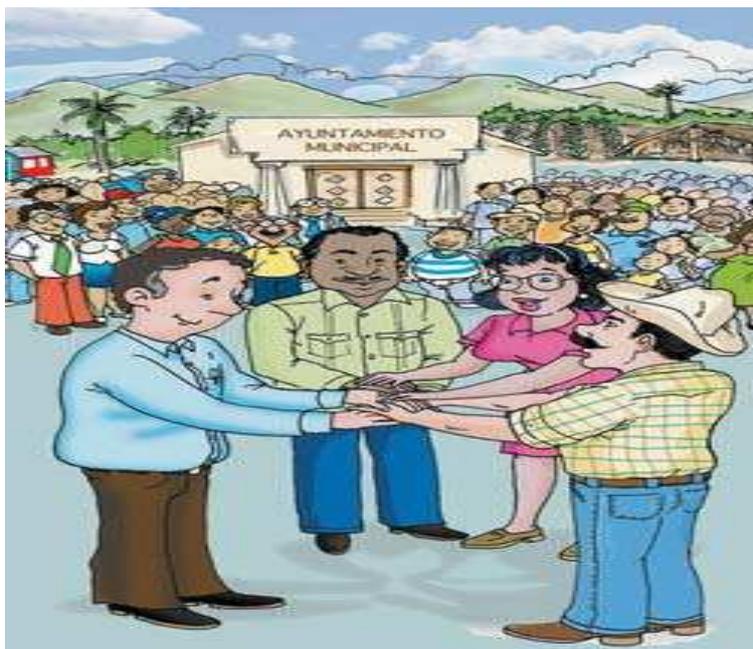
Copia del DNI de los 2 representantes elegidos.

Aprobado con
Ordenanza Municipal
N° 214-2012-MDLV
del 02 de Mayo del
2012

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

Es el proceso donde se ponen de acuerdo LAS AUTORIDADES y los REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL para precisar:

- En qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local.
- Qué resultados se quieren obtener.



Beneficios del Presupuesto Participativo:

Priorizar los proyectos que la población necesita para mejorar su calidad de vida.

Mejorar relación entre población y gobierno local.

Fomentar la participación de la sociedad civil.

Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados.